

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 2 de diciembre de 2022
No. NAC-COM-22-065

**SERVICIOS VEHICULARES SE SUSPENDERÁN DESDE EL 30 DE DICIEMBRE
DE 2022 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2023**

El Servicio de Rentas Internas realizará la configuración de los impuestos vehiculares para el período fiscal 2023, por lo cual los siguientes servicios relacionados al catastro vehicular se suspenderán desde el **viernes 30 de diciembre de 2022 hasta el domingo 15 de enero de 2023**:

- Atención de solicitudes relacionadas al servicio de catastro vehicular (canales presenciales y en línea).
- Sección “Vehículos” del portal *SRI en Línea* del portal web www.sri.gob.ec.
- Pago de impuestos administrados por el SRI y otros rubros que conforman la matrícula.

Adicionalmente, los siguientes canales para el ingreso de trámites relacionados al catastro vehicular estarán activos solo hasta el **22 de diciembre de 2022**:

- Trámites presenciales ingresados mediante **Secretaría** a nivel nacional (creación de categorías, reversos de contratos, requerimientos de información, entre otros).
- Trámites ingresados por **SRI en línea** desde el portal web www.sri.gob.ec (creación de categorías, reversos de contratos, actualizaciones de características del vehículo, exoneraciones, entre otros).

Los valores de impuestos vehiculares administrados por el SRI, correspondientes al período fiscal 2022, podrán ser pagados sin intereses hasta el 29 de diciembre de 2022.

Para más información ingrese a www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 SRI SRI (1700 774 774).

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>